

PROCESO: ALIMENTOS 2008-00098-00

DEMANDANTE.: SINDY PAOLALÓPEZ Y OTROS

DEMANDADO: JOSE ANTONIO LÓPEZ

RADICACIÓN: 15299 -31-84-001-2008-00098-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá, 09 de marzo de 2021.

Ingresa al Despacho el presente proceso informándose que el apoderado designado en amparo de pobreza presenta aceptación del cargo. Lo anterior para lo que se disponga proveer.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUERO
Secretaria



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que, en el presente proceso, conforme correo recibido en fecha 24 de febrero del presente año, el Doctor ARQUIMEDES GAMBOA CASTELLANOS aceptó la designación que se le hiciera como apoderado en amparo de pobreza del señor JOSÉ ANTONIO LÓPEZ sólo resta que se pongan en contacto para recaudar la información y documentación necesaria para interponer la demanda.

Por secretaria remítase la información del peticionario al apoderado y viceversa para que puedan ponerse en contacto.

Siendo ello así, al no advertirse actuación por surtir ni solicitud por proveer, retorne el expediente al archivo, previo registro de las anotaciones de rigor y descarga de estadística

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez, (E)

DERLY SIRLEY SÁNCHEZ CUEVAS

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 23 del
veintitrés (23) de marzo de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaria^[1]

^[1] Decreto 806 de 2020, artículo 9. "Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva".